

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23378** LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 536/15, por auto de 14 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Francisco José Alonso Junquera, 00819435Z, con domicilio en Milagrosa 85, 3.º Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador Ayse Lucus, S.L., Orense 23, Enlo Lugo, concurso@ayselucus.com

3º.- Que los acreedores, del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Lugo, 14 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150033338-1